

Informe de AREPO

sobre los Acuerdos Comerciales de la UE

Noviembre 2025 | Bruselas



Asociación de las Regiones Europeas de los Productos de Origen

La red europea de regiones y asociaciones de productores
que operan en el ámbito de los productos de calidad y de origen

Índice

¡Atención! Este documento no expresa la posición política de AREPO.
Se trata simplemente de un análisis técnico realizado por los servicios de AREPO.

I. UE - CETA	2
II. UE - JAPÓN	2
III. UE-MERCOSUR	2
IV. UE - VIETNAM	3
V. UE - CHINA	3
VI. UE - AUSTRALIA	3
VII.UE - NUEVA ZELANDA.....	4
VIII. UE - INDIA.....	4
IX. UE - CHILE	5
X. UE - INDONESIA	5
ENLACES ÚTILES	6

AREPO

14 rue François de Sourdis
33000 Burdeos, FRANCIA
Sitio web: www.arepoquality.eu

Contactos

Oficina de representación en
Bruselas
Correo electrónico:
info@arepoquality.eu
Teléfono: +32 0498 73 22 03

Redes sociales

Facebook: @arepoquality
LinkedIn: AREPO Quality

I. UE - CETA

El acuerdo, que entró en vigor provisionalmente el 21 de septiembre de 2017 y aún está pendiente de ratificación por parte de diez Estados miembros, protege 172 indicaciones geográficas, principalmente agroalimentarias.

La lista de IG cubiertas por el acuerdo puede modificarse para incluir nuevas IG registradas después de la celebración del acuerdo. Por el contrario, las IG ya registradas antes del acuerdo y no incluidas en la lista no pueden incluirse en ella. En general, el reconocimiento y la protección de las IG en Canadá ha mejorado tras el CETA, ya que Canadá ha establecido un nuevo sistema de protección que permite a las IG no incluidas en el acuerdo [solicitar protección en Canadá](#).

También se ha creado una herramienta de negociación permanente, el **Comité UE-Canadá sobre Indicaciones Geográficas**, para informar sobre cuestiones relacionadas con las indicaciones geográficas.

Más información: [La CE se centra en el CETA](#)

[GUÍA SOBRE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS EN CANADÁ](#)

II. UE - JAPÓN

El acuerdo, que entró en vigor el 1 de febrero de 2019, protegía inicialmente 211 indicaciones geográficas (IG), principalmente en el sector agroalimentario. Una de sus principales ventajas, en comparación con el CETA, es la **posibilidad de añadir cualquier nueva IG en una fase posterior**. Paralelamente, los productores también pueden solicitar protección directamente a través del sistema japonés de IG.

Desde su entrada en vigor, la lista de IG protegidas se ha ampliado tres veces, hasta alcanzar un total de 423 IG, 291 de la UE y 132 de Japón.

El Acuerdo también estableció el **Comité UE-Japón sobre Indicaciones Geográficas**, un organismo específico encargado de supervisar la aplicación del capítulo sobre IG y facilitar las actualizaciones de la lista.

Más información: [La CE se centra en el Acuerdo de Asociación Económica UE-Japón](#)

III. UE-MERCOSUR

El 6 de diciembre de 2024, la UE y los Estados del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) alcanzaron un **nuevo acuerdo político para un acuerdo comercial**. Aunque el texto oficial aún debe presentarse al Consejo y al Parlamento Europeo, el acuerdo, una vez entre en vigor, protegerá más de 340 indicaciones geográficas (IG).

Según los términos del acuerdo, se prohibirá el uso de una IG para productos que no sean originarios de la zona geográfica designada, y no se permitirán términos como «clase», «tipo», «estilo», «imitación» o «similar». El acuerdo también protege las IG contra el uso engañoso de símbolos, banderas o imágenes que puedan evocar falsamente un origen geográfico.

Para un número limitado de IG, se aplican excepciones en virtud de las cláusulas de «derechos adquiridos» o «usuarios anteriores»: los operadores que ya utilizaban determinados nombres antes de su inclusión en el acuerdo pueden seguir haciéndolo. Sin embargo, por primera vez, los productores de

la UE tendrán acceso a una lista pública de operadores autorizados en los países del Mercosur. Esta lista de usuarios anteriores debe publicarse y ratificarse antes de que se pueda firmar el acuerdo.

El anexo sobre las IG podrá modificarse en el futuro para incluir nuevas IG de ambas partes. Un punto que sigue suscitando preocupación es la disposición que identifica determinados nombres que deben tratarse como términos genéricos, como «queso» o «jamón», que por lo tanto no pueden beneficiarse de la protección de las IG.

Más información: [La CE se centra en el acuerdo comercial entre la UE y el Mercosur](#)

IV. UE - VIETNAM

El acuerdo, firmado el 30 de junio de 2019, tras la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo, así como tras la ratificación de la Asamblea Nacional de Vietnam, **entró en vigor el 1^º de agosto de 2020**.

Se protegen 169 IG y la lista de IG cubiertas por el acuerdo puede modificarse y añadirse cualquier IG posteriormente. La protección de determinadas IG de la UE estará sujeta a ciertas limitaciones (Champagne, Parmigiano Reggiano, Feta).

Haga clic aquí para leer el [análisis](#) realizado por los servicios de AREPO.

Más información: [La CE se centra en el Acuerdo Comercial UE-Vietnam](#)

V. UE - CHINA

China cuenta con un sistema completo y consolidado para la protección de las indicaciones geográficas. El acuerdo bilateral entre la UE y China sobre las IG, cuyo **objetivo es proteger 100 IG de la UE en China y 100 IG chinas en la UE, entró en vigor el 1 de marzo de 2021**. Este acuerdo garantiza un alto nivel de protección contra la imitación, la evocación y la falsificación de los nombres registrados por ambas partes.

Cuatro años después de su entrada en vigor, **está previsto ampliar** el alcance del acuerdo: **otras 175 indicaciones geográficas de cada parte podrán acogerse a la protección**, siguiendo el mismo procedimiento de registro aplicado a la lista inicial de 100 nombres. El acuerdo también establece un mecanismo que permite añadir en el futuro otras indicaciones geográficas además de estas 275.

Cabe señalar que el Acuerdo Económico y Comercial entre los Estados Unidos y China puede interferir con el marco de las IG entre la UE y China. En particular, los Estados Unidos han obtenido el compromiso de China de que las decisiones adoptadas en virtud de acuerdos internacionales, incluidas las relacionadas con el reconocimiento de las IG, no comprometan el acceso al mercado de las exportaciones estadounidenses. Esta disposición ha suscitado preocupación por su posible repercusión en la aplicación efectiva del acuerdo sobre IG entre la UE y China.

Más información: [Acuerdo UE-China sobre indicaciones geográficas](#)

VI. UE - AUSTRALIA

Las negociaciones entre la Unión Europea y el Gobierno australiano para alcanzar un acuerdo de libre comercio amplio y ambicioso comenzaron en junio de 2018. Uno de los principales objetivos de la UE es la protección de las IG de la UE: **la UE ha solicitado a Australia que proteja alrededor de 400**

AREPO

14 rue François de Soudis
33000 Burdeos, FRANCIA
Sitio web: www.arepoquality.eu

Contactos

Oficina de representación en
Bruselas
Correo electrónico:
info@arepoquality.eu
Teléfono: +32 0498 73 22 03

Redes sociales

Facebook: @arepoquality
LinkedIn: AREPO Quality

denominaciones (incluidas 234 bebidas espirituosas y 166 productos alimenticios), además de las IG de vinos que ya están protegidas en Australia. La UE suele centrarse en denominaciones compuestas, como «Camembert de Normandie» o «Pecorino Romano», en lugar de denominaciones genéricas como «Camembert» o «Pecorino».

Las conversaciones entre la UE y Australia sobre las denominaciones de las IG siguen en curso, con especial atención a la conciliación de los usos anteriores conflictivos y al acuerdo sobre la evocación y el uso genérico. Según el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio de Australia (), la UE ha indicado que no ampliará la lista de denominaciones de IG que ya ha presentado durante las negociaciones; en cambio, **la UE espera que un proceso posterior al TLC permita nuevas solicitudes de IG**.

En junio de 2025, ambas partes reafirmaron su compromiso de reanudar las conversaciones, señalando que, si bien la agricultura y el acceso al mercado siguen siendo puntos conflictivos importantes, se considera esencial avanzar en materia de indicaciones geográficas para alcanzar un acuerdo.

Más información: [Hacia un acuerdo comercial entre la UE y Australia](#)

VII. UE - NUEVA ZELANDA

La Unión Europea y Nueva Zelanda iniciaron las negociaciones para un acuerdo de libre comercio (ALC) global en junio de 2018. Tras alcanzar un acuerdo político el 30 de junio de 2022, el texto se firmó el 9 de julio de 2023 y **entró en vigor el 1 de mayo de 2024**.

En virtud del acuerdo, **Nueva Zelanda concede plena protección a toda la lista de IG de vinos y bebidas espirituosas de la UE, alrededor de 2000 denominaciones, así como a 163 IG alimentarias de la UE**. A cambio, la UE protege 23 IG de vinos neozelandeses. Encuentre [aquí](#) las IG registradas en Nueva Zelanda.

El acuerdo también establece un mecanismo para **que ambas partes amplíen la lista en el futuro**: cada parte podrá añadir hasta 30 nombres de alimentos con DOP/IGP cada tres años tras la entrada en vigor del acuerdo.

El acuerdo establece medidas de protección estrictas. Se prohíbe el uso de una IG para productos que no procedan de la zona geográfica designada, y no se pueden utilizar términos como «clase», «tipo», «estilo», «imitación» o expresiones similares. El acuerdo también protege las IG contra el uso engañoso de símbolos, banderas o imágenes que puedan evocar falsamente un origen geográfico específico.

Más información: [La CE se centra en el acuerdo comercial entre la UE y Nueva Zelanda](#)

[La UE y Nueva Zelanda firman un ambicioso acuerdo de libre comercio](#)

[Ficha informativa sobre la UE y Nueva Zelanda](#)

VIII. UE - INDIA

El 8 de mayo de 2021, los líderes de la UE y la India acordaron reanudar las negociaciones para alcanzar un acuerdo comercial «equilibrado, ambicioso, completo y mutuamente beneficioso», tras la suspensión de las conversaciones desde 2013, y poner en marcha negociaciones paralelas sobre un acuerdo independiente relativo a las IG. La UE y la India comparten un gran interés en proteger sus IG, y se espera que el futuro acuerdo facilite el acceso de los consumidores a productos de calidad en ambas partes, al tiempo que refuerza la promoción mundial de las IG.

AREPO

14 rue François de Sourdis
33000 Burdeos, FRANCIA
Sitio web: www.arepoquality.eu

Contactos

Oficina de representación en
Bruselas
Correo electrónico:
info@arepoquality.eu
Teléfono: +32 0498 73 22 03

Redes sociales

Facebook: @arepoquality
LinkedIn: AREPO Quality

La primera ronda de negociaciones específicas sobre las indicaciones geográficas tuvo lugar en Nueva Delhi del 27 de junio al 1 de julio de 2022. Las conversaciones versaron sobre la solicitud de la UE de proteger sus IG en el marco del acuerdo bilateral; **la solicitud de la India de incluir las IG no agrícolas;** las disposiciones esenciales en materia de control y aplicación; el requisito de la India de registrar a los usuarios autorizados para cada IG; y la solicitud de la UE de un alto nivel de protección (artículo 23 plus del Acuerdo sobre los ADPIC) más allá de los vinos y las bebidas espirituosas.

Las negociaciones siguen en curso. Si bien ambas partes reafirmaron en 2024 y 2025 su compromiso de concluir un acuerdo de libre comercio global, el capítulo sobre las IG sigue tratándose como una vía paralela independiente. Según declaraciones recientes, la UE y la India pretenden completar el acuerdo de libre comercio más amplio a finales de 2025, y se espera que le siga el acuerdo específico sobre las IG.

Los informes de las negociaciones están disponibles [aquí](#).

Más información: [Hacia un acuerdo comercial entre la UE y la India](#)

IX. UE - CHILE

La UE y Chile concluyeron las negociaciones para modernizar el pilar comercial del actual Acuerdo de Asociación UE-Chile el 9 de diciembre de 2022. El Acuerdo Marco Avanzado y el Acuerdo Comercial Provisional que lo acompaña se firmaron el 13 de diciembre de 2023, y el Acuerdo Comercial Provisional **entró en vigor el 1 de febrero de 2025.**

El acuerdo modernizado incluye un capítulo exhaustivo sobre los derechos de propiedad intelectual (DPI), **que** refuerza notablemente la protección de las indicaciones geográficas (IG) más allá de las normas del Acuerdo sobre los ADPIC. **Prevé la protección de 216 IG de la UE para alimentos y bebidas en Chile.** Estas protecciones se suman al acuerdo bilateral existente sobre vinos y bebidas espirituosas, que ya cubre 1 745 IG de vinos y 257 IG de bebidas espirituosas y vinos aromatizados. **El acuerdo también establece un mecanismo que permite la futura incorporación de nuevas IG por ambas partes.**

En virtud del acuerdo, será ilegal comercializar imitaciones de denominaciones protegidas:

- se prohibirá el uso de una IG para productos no auténticos;
- no se permitirán términos calificativos como «clase», «tipo», «estilo», «imitación» o expresiones similares; y
- las indicaciones geográficas estarán protegidas contra el uso engañoso de símbolos, banderas o imágenes que evoquen un origen geográfico falso.

Más información: [Hacia un Acuerdo Marco Avanzado entre la UE y Chile.](#)

X. UE - INDONESIA

La Unión Europea e Indonesia están negociando un Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA). Las negociaciones se iniciaron oficialmente el 18 de julio de 2016 y se alcanzó un acuerdo político el 13 de julio de 2025.

El 23 de septiembre de 2025, la UE e Indonesia concluyeron las negociaciones tanto del CEPA como de un acuerdo específico de protección de las inversiones.

El CEPA incluye un sólido capítulo sobre las IG, que ofrece **protección directa a 221 IG de la UE y 72 IG de Indonesia**. Estas abarcan productos agroalimentarios emblemáticos, como las carnes y los quesos europeos y las especias y los cafés indonesios. Este alto nivel de protección refuerza las perspectivas de exportación en los sectores de alta calidad, al garantizar el uso exclusivo de las denominaciones de origen registradas y ayudar a los productores a posicionar sus productos en mercados de alto valor.

Más información: [Acuerdo de Asociación Económica Integral y Acuerdo de Protección de las Inversiones entre la UE e Indonesia.](#)

ENLACES ÚTILES

Comisión Europea: [Negociaciones y acuerdos](#)

Parlamento Europeo: [Acuerdos comerciales: en qué está trabajando la UE](#)

AREPO

14 rue François de Sourdis
33000 Burdeos, FRANCIA
Sitio web: www.arepoquality.eu

Contactos

Oficina de representación en
Bruselas
Correo electrónico:
info@arepoquality.eu
Teléfono: +32 0498 73 22 03

Redes sociales

Facebook: @arepoquality
LinkedIn: AREPO Quality